



DECRETO N° 2381/2015.

CHIGUAYANTE, **17 SEP 2015**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Of. N°1387/2015; El Programa de Actividades Municipales en el marco de la celebración de las Fiesta Patrias año 2015, en el cual está inserta la **"Corrida de Fiesta Patrias"**; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N°2471, de fecha 15 de Septiembre de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la "Corrida de Fiestas Patrias 2015", el día sábado 19 Septiembre de 2015, en horario de 10:00 am. y hasta las 12:30 horas.

RECORRIDO

Partida Barrio Cívico, 8 Oriente hacia el Norte- Viraje al Sur en apertura prolongación Caupolicán - 8 Oriente hacia el Sur - Avenida Manuel Rodríguez - Calle Bio Bío - Avenida 101 - Meta Cancha Independiente (Ramadas de Chiguayante).

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV./ LTS./ JWB./ lyom.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección D.Comunitario Oficina Deportes
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.*

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 SEP 2015 HORA 12:35
PROCEDENCIA Jurídica
FMA

